



# CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)  REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
RECOLETA

REGIÓN :  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO  RURAL

N° DE CERTIFICADO
113
Fecha de Aprobación
28 JUL. 2010
ROL S.I.I
4584-022

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 603/10 de fecha 15.03.10
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 603/10 de fecha 15.03.10
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 89.1029 de fecha 28.07.10 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

### RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 112,19 M2, EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4(39,76 M2), E-4 (15,15 M2) Y F-4 (57,31 M2), ACOGIDA AL DFL N° 2/59 ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF VENEZUELA N° 0593 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 38 manzana 1 localidad o loteo EL SALTO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ELIANA SUAREZ CABRERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
FUNDACIÓN DE ARQUITECTURA SOCIAL	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CLAUDIO ESPINOZA CAVIERES	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/lec\_23/04/10

**PAGADO**

CARLOS REYES VILLALBA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE